



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor(a):
SEGUNDO AMBROSIO TORRES PAEZ
CARRERA 94 C NO. 117 B - 12
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-255034-1100
Fecha: 2019-05-08 10:00:13
Enviar a: SEGUNDO AMBROSIO TORRES
No. Folio: **CORREO CERTIFICADO**

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. **4168/2018**, adelantado en contra de **SEGUNDO AMBROSIO TORRES PAEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. **4.293.257**

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **03 DE MAYO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4168/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE SEGUNDO AMBROSIO TORRES PAEZ, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.293.257”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el **JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016**, del cual se corrió traslado a **SEGUNDO AMBROSIO TORRES PAEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **4.293.257**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **SEGUNDO AMBROSIO TORRES PAEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **4.293.257**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **11 de diciembre de 2018**, **SEGUNDO AMBROSIO TORRES PAEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **4.293.257**, adeuda **QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$514.915,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **11 de diciembre de 2018** ascienden a la suma de **TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA**

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez

11-34200-40-6

Y SEIS PESOS M/CTE (\$303.586 ,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$868.501,00) M/CTE.

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 11 de diciembre de 2018	514.915,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 11 de diciembre de 2018	303.586,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 11 de diciembre de 2018	50.000,00
GRAN TOTAL a corte 11 de diciembre de 2018	868.501,00

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. **4168/2018**, adelantado en contra de **SEGUNDO AMBROSIO TORRES PAEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **4.293.257**, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del **ICBF – Regional Bogotá**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018**, dentro del proceso de cobro coactivo No. **4168/2018**, adelantado en contra de **SEGUNDO AMBROSIO TORRES PAEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **4.293.257**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez




11-34200-40-6

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a **SEGUNDO AMBROSIO TORRES PAEZ**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía **No. 4.293.257**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

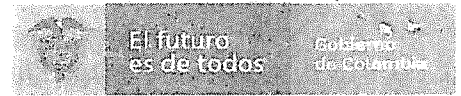
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez



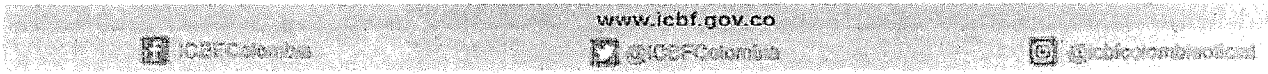
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

CLASIFICADA

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



Avenida Cra. 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472 Servicios Postales Nacionales S.A. C.G. 50102917-9 Línea Mail 01 800 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Familia
Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111321000
Envío: RA118198641CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: SEGUNDO AMBROSIO TORRES
Dirección: CR 4 C 117 B 12
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11131636
Fecha Pre-Admisión: 09/05/2019 12:43:17

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11798682

Fecha Pre-Admisión: 09/05/2019 12:43:17

1111
660

Valor	Destinatario	Remitente
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms): Valor Facturado(gms):200 Valor Declarado \$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo \$0 Valor Total:\$5.200	Nombre/ Razón Social: SEGUNDO AMBROSIO TORRES Dirección: CR 4 C 117 B 12 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Familia Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51 Referencia: S-2019-255034-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Observaciones del cliente: 20002	Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11131636 Código Operativo: 111695	NTIC: CTJ44999239 Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11321000 Código Operativo: 111695
Fecha de entrega: 10 MAY 2019	Fecha de entrega: 10 MAY 2019	Fecha de entrega: 10 MAY 2019
Distribuidor: Antonio Rojas	Distribuidor: Antonio Rojas	Distribuidor: Antonio Rojas
C.C. Distribuidor: 20002	C.C. Distribuidor: 20002	C.C. Distribuidor: 20002
Horario: 200	Horario: 200	Horario: 200
Gestión de entrega: 200	Gestión de entrega: 200	Gestión de entrega: 200
1111591111668RA118198641CO	1111591111668RA118198641CO	1111591111668RA118198641CO

Devoluciones
Causas Devoluciones:
 RE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DI Dirección errada
 C1 Cerrado
 C2 No cotizado
 F1 Fallecido
 F2 Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

RA118198641CO

El usuario debe aceptar condiciones que han consentimiento de compra que se encuentran publicadas en la página web 472. Ingrese la dirección postal y el código postal para verificar si el envío es posible. Para obtener más información consulte el sitio web de servicios postales nacionales. Para obtener más información consulte el sitio web de servicios postales nacionales. Para obtener más información consulte el sitio web de servicios postales nacionales.

UAC.CENTRO CENTRO A 1111 595

